

Resolución Número - 1913 de 2014 - 1 JUL 2014

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 271 del 03 de febrero de 2014, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2014 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2014";

Que mediante Resolución No. 1547 del 03 de junio de 2014, se designaron como jurados para la convocatoria "Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior", a las siguientes personas:

| Convocatoria | Área | Nombres | D.1. |
|--|-------|-----------------------------------|--------------------|
| Becas para | | Blanca Cecilia Espinosa Arango | C.C. 42.997.355 |
| proceso de formación artística y cultural en el exterior | Artes | Alejandro González Puche | C.C. 79.154.553 |
| | | Adelaida Trujillo Caicedo | C.C. 35.467.176 |

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veinte (20) de junio de 2014, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

"Por la cual se ucoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO | VALOR DEL ESTÍMULO | CDPs |
|-------------|-------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|---|-----------------------|--|
| 1163 | Persona Natural | David José Navarro Cañón | C.C. 1.140.816.898 | Metodología de la danza clásica | \$25.000.000 | 76114 del 20 de enero de 2014, 51214 del 14 de enero de 2014 y 36314 del 13 de enero de 2014 |
| 1677 | Persona Natural | Susana Uribe Bolaños | C.C. 66.979.580 | "El entrenamiento como camino de iluminación del actor-actriz" | \$25.000.000 | 76114 del 20 de enero de 2014, 51214 del 14 de enero de 2014 y 36314 del 13 de enero de 2014 |
| 1704 | Persona Natural | Jimmy Javier Lozano Oyola | C.C. 1.026.278.976 | Formación artistica en circo contemporáneo | \$25.000.000 | 76114 del 20 de enero de 2014, 51214 del 14 de enero de 2014 y 36314 del 13 de enero de 2014 |
| 1719 | Persona Natural | Ana María Villamizar Carvajal | C.C. 52.932.930 | Taller de interpretación de música vocal contemporánea; un acercamiento a las diversas posibilidades de la voz | \$25,000.000 | 76114 del 20 de enero de 2014, 51214 del 14 de enero de 2014 y 36314 del 13 de enero de 2014 |
| 1725 | Persona Natural | Natalia Isabel Sorzano Londoño | C.C. 53.910.419 | Maestria en Bellas Artes | \$25.000.000 | 76114 del 20 de encro de 2014, 51214 del 14 de enero de 2014 y 36314 del 13 de enero de 2014 |
| 1727 | Persona Natural | Sebastián Fierro Castro | C.C. 1.019.029.122 | Proyecto para continuar mi maestría en N.Y. | \$25,000.000 | 76114 del 20 de enero de 2014, 51214 del 14 de enero de 2014 y 36314 del 13 de enero de 2014 |
| 1798 | Persona Natural | Sebastián Wanumen Jiménez | C.C. 1,020.751.730 | Maestría en Musicología Universidad de Cardiff (UK) | \$25.000.000 | 76114 del 20 de enero de 2014, 51214 del 14 de enero de 2014 y 36314 del 13 de enero de 2014 |
| 1810 | Persona Natural | Carlos Andrés Ágreda Arango | C.C. 1.019.057.014 | Carlos Ágreda, Maestría en Dirección de Orquesta en Royal Northern College of Music (Reino Unido) | \$25.000.000 | 76114 del 20 de enero de 2014, 51214 del 14 de enero de 2014 y 36314 del 13 de enero de 2014 |
| 1844 | Persona Natural | Fátima Vélez Giraldo | C.C. 24.336.358 | Maestría en escrituras creativas. Novela "Galápagos" | \$25.000.000 | 76114 del 20 de enero de 2014, 51214 del 14 de enero de 2014 y 36314 del 13 de enero de 2014 |
| 1846 | Persona Natural | Yenny Paola Agudelo Cristaucho | C.C. 1.032.387.954 | Maestria en Dramaturgia | \$25.000.000 | 76114 del 20 de enero de 2014, 51214 del 14 de enero de 2014 y 36314 del 13 de enero de 2014 |

Suplentes:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO |
|-------------|-------------------------|------------------------------------|--------------------------------|--|
| 1849 | Persona Natural | Yanina Valdivieso Orozco | C.C. 29.182.199 | Macstría (MFA) en escritura creativa en español de la Universidad de Nueva York (NYU) |
| 1853 | Persona Natural | Sandra Milena Ortiz Grandas | C.C. 52.530,754 | Estudio de las técnicas aéreas (trapecio, tela, aro, cuerda) y afines (mástil y acrobacia) |
| 0267 | Persona Natural | Paola Fernanda Ochoa Betancurth | C.C. 1.130.678.285 | MFA Social Documentary Film - Paola Ochoa |

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

| | | Damara | luan Camila | 0.0 | Culminación de estudios de pregrado en danza | |
|---|------|--------------------|----------------------------------|-----------------------|---|---|
| | 1696 | Persona Natural | Juan Camilo Herrera Casitimas | C.C. 1.032.411.066 | contemporánea, pedagogía y | |
| • | | | | | estudios del movimiento | _ |

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior" se atenderán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 76114 del 20 de enero de 2014, 51214 del 14 de enero de 2014 y 36314 del 13 de enero de 2014;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO | VALOR DEL ESTÍMULO | CDPs |
|-------------|-------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|---|-----------------------|--|
| 1163 | Persona Natural | David José Navarro Cañón | C.C. 1.140.816.898 | Metodología de la danza clásica | \$25,000.000 | 76114 del 20 de enero de 2014, 51214 del 14 de enero de 2014 y 36314 del 13 de enero de 2014 |
| 1677 | Persona Natural | Susana Uribe Bolaños | C.C. 66.979.580 | "El entrenamiento como camino de iluminación del actor-actriz" | \$25.000.000 | 76114 del 20 de enero de 2014, 51214 del 14 de enero de 2014 y 36314 del 13 de enero de 2014 |
| 1704 | Persona Natural | Jimmy Javier Lozano Oyola | C.C. 1.026.278.976 | Formación artística en circo contemporáneo | \$25.000.000 | 76114 del 20 de encro de 2014, 51214 del 14 de encro de 2014 y 36314 del 13 de encro de 2014 |
| 1719 | Persona Natural | Ana Maria Villamizar Carvajal | C.C. 52.932.930 | Taller de interpretación de música vocal contemporánea: un acercamiento a las diversas posibilidades de la voz | \$25,000,000 | 76114 del 20 de enero de 2014, 51214 del 14 de enero de 2014 y 36314 del 13 de enero de 2014 |
| 1725 | Persona Natural | Natalia Isabel Sorzano Londoño | C.C. 53.910.419 | Maestría en Bellas Artes | \$25.000.000 | 76114 del 20 de enero de 2014, 51214 del 14 de enero de 2014 y 36314 del 13 de enero de 2014 |
| 1727 | Persona Natural | Sebastián Fierro Castro | C.C. 1.019.029.122 | Proyecto para continuar mi maestria en N.Y. | \$25,000,000 | 76114 del 20 de enero de 2014, 51214 del 14 de enero de 2014 y 36314 del 13 de enero de 2014 |
| 1798 | Persona Natural | Sebastián Wanumen Jiménez | C.C. 1.020.751.730 | Maestría en Musicología Universidad de Cardiff (UK) | \$25,000.000 | 76114 del 20 de enero de 2014, 51214 del 14 de enero de 2014 y 36314 del 13 de enero de 2014 |

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

| 1810 | Persona Natural | Carlos Andrés Ágreda Arango | C.C. 1.019.057.014 | Carlos Ágreda, Macstría en Dirección de Orquesta en Royal Northern College of Music (Reino Unido) | \$25,000,000 | 76114 del 20 de enero de 2014, 51214 del 14 de enero de 2014 y 36314 del 13 de enero de 2014 |
|------|--------------------|-----------------------------------|-----------------------|---|--------------|--|
| 1844 | Persona Natural | Fátima Vélez Giraído | C.C. 24.336.358 | Maestría en escrituras creativas. Novela "Galápagos" | \$25,000,000 | 76114 del 20 de enero de 2014, 51214 del 14 de enero de 2014 y 36314 del 13 de enero de 2014 |
| 1846 | Persona Natural | Yenny Paola Agudelo Cristancho | C.C. 1.032.387.954 | Maestría en Dramaturgia | \$25.000,000 | 76114 del 20 de enero de 2014, 51214 del 14 de enero de 2014 y 36314 del 13 de enero de 2014 |

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 50%, para el segundo semestre del 2014, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 50%, para el primer semestre de 2015, previo envío del certificado de calificaciones obtenidas con el estimulo y sujeto a la aprobación de la totalidad de las asignaturas cursadas en el semestre inmediatamente anterior.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior" se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, de acuerdo con el orden establecido por los jurados, así:

Suplentes:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTURCACIÓN | PROYECTO |
|-------------|-------------------------|------------------------------------|-------------------------------|--|
| 1849 | Persona Natural | Yanina Valdiviese Orezce | C.C. 29.182.199 | Maestría (MFA) en escritura creativa en español de la Universidad de Nueva York (NYU) |
| 1853 | Persona Natural | Sandra Milena Ortiz Grandas | C.C. 52.530.754 | Estudio de las técnicas aéreas (trapecio, tela, aro, cuerda) y afines (mástil y acrobacia) |
| 0267 | Persona Natural | Paola Fernanda Ochoa Betancurth | C.C. 1,130,678.285 | MFA Social Documentary Film - Paola Ochoa |
| 1696 | Persona Natural | Juan Camilo Herrera Casilimas | C.C. 1.032.411.066 | Culminación de estudios de pregrado en danza contemporánea, pedagogía y estudios del movimiento |

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior", se atenderán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 76114 del 20 de enero de 2014, 51214 del 14 de enero de 2014 y 36314 del 13 de enero de 2014.

ARTÍCULO SEXTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Recibir veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) para dos (2) semestres académicos, que serán otorgados en dos (2) pagos de doce millones quinientos mil pesos (\$12.500.000) cada uno, con el fin de cubrir total o parcialmente los siguientes costos:
 - ✓ Alojamiento.
 - ✓ Alimentación.
 - ✓ Seguro de salud y accidentes.
 - ✓ Transporte local.
 - ✓ Compra de libros y materiales de apoyo académico.

Nota: En caso de que el estímulo se le otorgue a un estudiante que únicamente le reste por desarrollar su estudio en el segundo semestre de 2014, se le otorgará el 50% de la beca y se podrá reasignar el excedente.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Una vez termine sus estudios debe regresar a Colombia, para compartir en el país los conocimientos adquiridos.
- Deberá entregar un certificado expedido por la institución en el exterior que acredite que durante el periodo en que recibió la beca cumplió de manera satisfactoria con los estudios, a través de los certificados de calificaciones o de una carta del decano de la institución en el exterior o de quien haga sus veces.
- Llevar a cabo las actividades de socialización propuestas.

ARTÍCULO OCTAVO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

JUL 2014

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

MARIANA GARCES CÓRDOBA

Ministra de Cultura

Revisó MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos Revisó KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos Revisó Abogado Oficina Jundica Aprobo ERAA, Secretario General Aprobo MCLS, Vicenimistra de Cultura